ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/1128 *Emplazamiento a posibles interesados en procedimiento abreviado 48/2020.*

Edicto

Don José Cedillo Marín, Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de marzo de 2020, se ha dictado la Resolución nº 28/2020, acordando lo siguiente:

"En orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Visto el Oficio del Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 2 de Jaén, en Procedimiento Abreviado 48/2020, emplazando a este Ayuntamiento, y requiriendo el expediente administrativo correspondiente,

RESUELVO:

Primero: Acordar la remisión del expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial contra este Ayuntamiento nº 2/2019, seguido a instancia de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Jaén.

Segundo: Notificar esta Resolución en los cinco días siguientes a su adopción a posibles interesados en el mismo, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 2 de Jaén, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna."

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Begijar, a 09 de marzo de 2020.- El Alcalde en Funciones, JOSÉ CEDILLO MARÍN.

cve: BOP-2020-1128
Verificable en https://bop.dipujaen.es